

# GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL

JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO

Calle Morelos No. 43. Col. Centro

Tel. 817-81-54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CC

Xalapa-Enríquez, Ver., viernes 27 de diciembre de 2019

Núm. Ext. 518

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

#### INSTITUTO METROPOLITANO DEL AGUA

ACUERDO QUE DA INICIO AL PROGRAMA DE PAGO ANUAL ANTICIPADO.

folio 1555

CUOTAS Y TARIFAS APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2020.

folio 1556

#### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COATEPEC, VER.

ESQUEMA TARIFARIO 2020 DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE COATEPEC.

folio 1547

#### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÓRDOBA, VER.

TARIFAS DE COBRO DE AGUA POTABLE Y DRENAJE, DERECHOS DE CONEXIÓN, FACTIBILIDADES Y OTROS SERVICIOS PARA EL 2020 DE HIDROSISTEMA DE CÓRDOBA.

folio 1520

**NÚMERO EXTRAORDINARIO  
TOMO II**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COSCOMATEPEC, VER.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO, EN LA QUE SE APRUEBAN LAS TARIFAS DE SERVICIOS PARA EL AÑO 2020.

folio 1537

---

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE FORTÍN, VER.

CONVOCATORIA PARA SUBASTA PÚBLICA NÚMERO SP/MF0/01/2020, POR LA VENTA DE CINCO VEHÍCULOS USADOS.

folio 1560

---

TARIFAS 2020 DE LA COMISIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO DE FORTÍN.

folio 1562

---

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIERRA BLANCA, VER.

**Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado**

TARIFAS Y COSTOS DE SERVICIOS PRESTADOS PARA EL AÑO 2020.

folio 1557

---

ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A JULIO Y OCTUBRE DE 2019.

folio 1558

---

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ, VER.

REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE IMPUESTO PREDIAL PARA EL EJERCICIO 2020.

folio 1519

**GOBIERNO DEL ESTADO****INSTITUTO METROPOLITANO DEL AGUA****ACUERDO QUE DA INICIO AL PROGRAMA  
DE PAGO ANUAL ANTICIPADO****IMA-DJ-CERT-0052/2019**

El que suscribe Lic. José Juan Lorencez Toto, Director Jurídico del Instituto Metropolitano del Agua, lo que consta en el nombramiento de fecha 15 de diciembre de 2018, expedido por el Arq. Francisco García Barradas, en su carácter de Director General del Instituto Metropolitano del Agua, y con fundamento en lo dispuesto por la fracción VII del artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Metropolitano del Agua.

**CERTIFICO**

Que en la (12ª) Décima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo Ciudadano del Instituto Metropolitano del Agua, efectuada el día 17 de diciembre del 2019, con quórum integrado con derecho a voz y voto por el: **Mtro. Fernando Yunes Márquez**, Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz y Presidente del Consejo Consultivo Ciudadano; **Dra. Elena Aguilar Canseco**, **Ing. Jorge Miguel Sosa Zamudio** e **Ing. Carlos de la Peña Díaz**, todos ellos Consejeros Ciudadanos, se aprobó entre otros el siguiente acuerdo:

**ACUERDO IMA/CCC/ORD/047/2019**

El Consejo Consultivo Ciudadano con fundamento en los artículos 38 fracción IV y XVIII y 39 de la Ley número 21 de Aguas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 12 fracción I y 14 del Acuerdo por el que se crea el Instituto Metropolitano del Agua, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 014 de fecha 10 de enero de 2017; 11 fracción IX, 13 fracción I, 22, 23 y 28 del Reglamento Interior del Instituto Metropolitano del Agua, por unanimidad de votos de los integrantes aprueban, tanto en lo general como en lo particular que el Prestador de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario (drenaje) y Saneamiento, dentro de los Municipios de Veracruz y Medellín de Bravo, dé inicio al Programa de Pago Anual Anticipado, consistente en:

- a) Descuento del 5% (cinco por ciento), más el efecto de la indexación mensual en el precio de la tarifa para público en general, por el periodo comprendido del dos de enero al catorce de marzo de dos mil veinte; o
- b) Descuento del 50% (cincuenta por ciento), a jubilados, pensionados, adultos mayores de sesenta y cinco años, personas con discapacidad física, intelectual o sensorial, a partir del mes de enero del dos mil veinte.

Los beneficios antes mencionados serán otorgados siempre y cuando los interesados cumplan con los requisitos que para tal efecto publique en su tabla de avisos el Prestador de los Servicios.

Se expide la presente Certificación, debidamente sellada, cotejada y rubricada, para los fines a que haya lugar en la Heroica Ciudad y Puerto de Veracruz, a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

**A t e n t a m e n t e**

**Lic. José Juan Lorencez Toto**  
Director Jurídico del Instituto  
Metropolitano del Agua  
Rúbrica.

## GOBIERNO DEL ESTADO

INSTITUTO METROPOLITANO DEL AGUA

### CUOTAS Y TARIFAS APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2020

IMA-DJ-CERT-0053/2019

El que suscribe Lic. José Juan Lorencez Toto, Director Jurídico del Instituto Metropolitano del Agua, lo que consta en el nombramiento de fecha 15 de diciembre de 2018, expedido por el Arq. Francisco García Barradas, en su carácter de Director General del Instituto Metropolitano del Agua, y con fundamento en lo dispuesto por la fracción VII del artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Metropolitano del Agua.

### CERTIFICO

Que en la (12ª) Décima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo Ciudadano del Instituto Metropolitano del Agua, efectuada el día 17 de diciembre del 2019, con quórum integrado con derecho a voz y voto por el: **Mtro. Fernando Yunes Márquez**, Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz y Presidente del Consejo Consultivo Ciudadano; **Dra. Elena Aguilar Canseco**, **Ing. Jorge Miguel Sosa Zamudio** e **Ing. Carlos de la Peña Díaz**, todos ellos Consejeros Ciudadanos, se aprobó entre otros el siguiente acuerdo:

#### ACUERDO IMA/CCC/ORD/048/2019

El Consejo Consultivo Ciudadano con fundamento en los artículos 38 fracción III, 39, 99 y 100 de la Ley número 21 de Aguas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 10 fracción VII, 12 fracción I y 14 del Acuerdo por el que se crea el Instituto Metropolitano del Agua, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 014 de fecha 10 de enero de 2017; 11 fracción VII, 13 fracción I, 22, 23 y 28 del Reglamento Interior del Instituto Metropolitano del Agua, por unanimidad de votos de los integrantes aprueban, tanto en lo general como en lo particular las cuotas y tarifas a aplicarse a partir del primero de enero del ejercicio fiscal dos mil veinte, por el prestador de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario (drenaje), dentro de los Municipios de Veracruz y Medellín de Bravo, mismas que se encuentran dentro de los parámetros de la Política Tarifaria aprobada por el Órgano de Gobierno del Extinto Sistema de Agua y Saneamiento Metropolitano Veracruz, Boca del Río y Medellín en fecha 08 de julio de 2016, y publicado en la Gaceta Oficial del Estado en fecha 26 de diciembre de 2016.

**INSTITUTO METROPOLITANO DEL AGUA**  
**TABLA DE TARIFAS DE AGUA POTABLE PARA SER APLICADAS A PARTIR DEL 01 DE**  
**ENERO 2020 EN LA JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE VERACRUZ Y MEDELLIN DE**  
**BRAVO.**

SERVICIO DE AGUA	DOMESTICO					COMERCIAL			SERVICIOS		INDUS-TRIAL
RANGO M3 CONSUMO	TD-PO	TD-IM	TD-IS	TD-UM	TD-RE	TC-MC	TC-BC	TC-AC	TP-SM	TP-SP	TI-IN
0-15 Mínimo	78.66	82.86	82.86	122.16	163.31	157.15	157.15	157.15	157.15	157.15	175.72
0-20	5.72	6.16	6.16	8.18	10.89	11.43	11.43	11.43	11.43	11.43	13.09
0-25	5.72	6.16	6.54	8.45	11.23	11.43	11.43	11.43	11.43	11.43	13.09
0-30	5.72	7.00	7.35	8.71	11.57	11.43	11.43	11.43	11.43	11.43	13.09
0-35	5.72	7.84	8.15	8.93	11.93	11.43	11.43	11.43	11.43	11.43	13.09
0-40	5.72	8.67	8.94	9.64	12.27	11.43	11.45	11.45	11.45	11.45	13.09
0-45	8.56	9.51	9.73	10.34	12.61	11.43	11.56	11.56	11.56	11.56	13.09
0-50	8.56	10.34	10.51	11.06	12.89	11.56	12.10	12.10	12.10	12.10	13.09
0-60	8.56	11.19	11.44	11.76	13.16	12.11	12.62	12.62	12.62	12.62	13.09
0-80	11.55	12.54	12.73	13.25	13.43	12.62	12.62	12.62	12.62	12.62	14.28
0-100	11.55	13.37	14.28	14.28	14.28	13.16	13.17	13.17	13.17	13.17	14.29
0-120	11.55	14.28	14.28	14.28	14.28	14.28	14.28	14.28	14.28	14.28	14.79
0-150	11.55	14.28	14.28	14.28	14.28	14.28	14.28	14.28	14.28	14.28	14.79
0-200	11.55	14.28	14.28	14.28	14.28	14.28	14.28	14.28	14.28	14.28	14.79
0-250	11.55	14.28	14.28	14.28	14.28	14.28	14.28	14.28	14.28	14.28	14.79
más 250	11.55	14.29	14.29	14.29	14.29	14.79	14.79	14.79	14.79	14.79	14.79
<b>CUOTA FIJA</b>	78.66	125.42	166.36	272.87	526.45	241.03	477.65	682.62	273.31	545.99	819.30

**NOTAS:** La presente estructura y precios surten efectos a partir del 01 de enero del 2020; Para los usuarios de tipo doméstico se aplicará la tasa del I.V.A al 0% para el servicio de agua potable; Para los usuarios de tipo no doméstico se aplicará la tasa de I.V.A. vigente para el servicio de agua potable; Se aplicará la tasa de I.V.A. vigente para los servicios de drenaje y saneamiento para todos los usuarios; Para el cobro del servicio de drenaje se aplicará el 40% (cuarenta por ciento) sobre el valor del servicio de agua potable; Para el cobro del servicio de saneamiento, se aplicará el 40% (cuarenta por ciento) sobre el valor del servicio de agua potable; El cobro de servicios ambientales del 1%, se aplicará a todos los usuarios sobre la totalidad de los servicios prestados; En términos de los artículos 100 de la Ley de Aguas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 95 de la Ley del Municipio Libre, se aplicará un subsidio del 50% a jubilados, pensionados, tercera edad, capacidades diferentes, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos por el Prestador de Servicios y solo para usuarios de los servicios doméstico; Las tarifas de agua potable, serán actualizada mensualmente de acuerdo a la variación del INPC; Las tarifas de agua potable, serán actualizadas mensualmente a razón del 0.4983%; La presente Tabla Tarifaria se ajusta a los términos de la condición 7 inciso b) y 14 del Título de Concesión que otorgaron los Municipios de Veracruz y Medellín de Bravo, publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 514 de fecha 26 de Diciembre de 2016.

**INSTITUTO METROPOLITANO DEL AGUA**  
**TABLA DE TARIFAS Y CUOTAS EN SERVICIOS ACCESORIOS Y DIVERSOS A**  
**APLICARSE A PARTIR DEL 01 DE ENERO 2020 EN LA JURISDICCIÓN DE LOS**  
**MUNICIPIOS DE VERACRUZ Y MEDELLÍN DE BRAVO.**

<b>TABLA DE SERVICIOS, ACCESORIOS Y COSTOS DIVERSOS</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO SIN IVA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>DERECHOS</b>			
Derecho de conexión agua - Tarifa Popular	Contrato	\$969.35	Contrato de conexión al sistema de agua potable
Derecho de conexión agua - Tarifa Interés Medio	Contrato	\$1,318.32	Contrato de conexión al sistema de agua potable
Derecho de conexión agua - Tarifa Interés Social	Contrato	\$1,529.26	Contrato de conexión al sistema de agua potable
Derecho de conexión agua - Tarifa Urbano Medio	Contrato	\$1,972.74	Contrato de conexión al sistema de agua potable
Derecho de conexión agua - Tarifa Residencial	Contrato	\$3,038.02	Contrato de conexión al sistema de agua potable
Derecho de conexión agua - Tarifa Comercial	Contrato	\$4,340.86	Contrato de conexión al sistema de agua potable
Derecho de conexión agua - Tarifa Pública	Contrato	\$2,553.49	Contrato de conexión al sistema de agua potable
Derecho de conexión agua - Tarifa Industrial	Contrato	\$4,979.03	Contrato de conexión al sistema de agua potable
Derecho de conexión drenaje - Tarifa Popular	Contrato	\$969.35	Contrato de conexión al sistema de drenaje sanitario
Derecho de conexión drenaje - Tarifa Interés Medio	Contrato	\$1,318.32	Contrato de conexión al sistema de drenaje sanitario
Derecho de conexión drenaje - Tarifa Interés Social	Contrato	\$1,529.26	Contrato de conexión al sistema de drenaje sanitario
Derecho de conexión drenaje - Tarifa Urbano Medio	Contrato	\$1,972.74	Contrato de conexión al sistema de drenaje sanitario
Derecho de conexión drenaje - Tarifa Residencial	Contrato	\$3,038.02	Contrato de conexión al sistema de drenaje sanitario
Derecho de conexión drenaje - Tarifa Comercial	Contrato	\$4,340.86	Contrato de conexión al sistema de drenaje sanitario
Derecho de conexión drenaje - Tarifa Pública	Contrato	\$2,553.49	Contrato de conexión al sistema de drenaje sanitario
Derecho de conexión drenaje - Tarifa Industrial	Contrato	\$4,979.03	Contrato de conexión al sistema de drenaje sanitario
Cambio de nombre de usuario	Cambio	\$247.21	Cambio de nombre en el contrato de servicios
<b>CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE SERVICIOS</b>			
Constancia de no adeudo de servicios prestados por Grupo MAS	Carta	\$219.92	Emisión de Carta de Constancia de No Adeudo
<b>CONSTANCIA DE NO INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO</b>			
Constancia NO infraestructura de agua potable y drenaje sanitario	Carta	\$219.92	Elaboración de Carta de Constancia de NO Infraestructura en fraccionamientos no recepcionados y/o la inexistencia de redes.
<b>INSTALACIÓN DE MEDIDOR Y DE VÁLVULA LIMITADORA</b>			
Instalación de medidor de 1/2" en Murete	Micromedidor	\$854.30	Instalación de medidor, incluye materiales y servicio
Instalación de medidor de 1/2" en Piso	Micromedidor	\$1,637.72	Instalación de medidor, incluye materiales y servicio
Instalación de medidor de 3/4" en Murete	Micromedidor	\$1,320.28	Instalación de medidor, incluye materiales y servicio
Instalación de medidor de 3/4" en piso	Micromedidor	\$2,103.70	Instalación de medidor, incluye materiales y servicio

Instalación de medidor de 1" de acuerdo a las especificaciones del Prestador de Servicios.	Micromedidor	\$2,329.91	Instalación de medidor, incluye materiales y servicio
Válvula limitadora de 1/2"	Válvula	\$279.58	Instalación de la válvula limitadora, incluye materiales y servicio
Válvula limitadora de 3/4"	Válvula	\$341.58	Instalación de la válvula limitadora, incluye materiales y servicio
<b>INSTALACIÓN O SUSTITUCIÓN DE TOMAS DE AGUA POTABLE Y DESCARGAS DE DRENAJE SANITARIO</b>			
Instalación o sustitución de tomas agua potable de 1/2" o 3/4" hasta 9 m, en pavimento de concreto hidráulico	Toma	\$5,594.36	Toma en tubería de PEAD, en pavimento de concreto hidráulico, con excavación manual hasta 2.0 m de profundidad, incluye materiales y servicios. (No incluye medidor)
Instalación o sustitución de tomas agua potable de 1/2" o 3/4" hasta 9 m, en pavimento asfáltico	Toma	\$4,603.75	Toma en tubería de PEAD, en concreto asfáltico, con excavación manual hasta 2.0 m de profundidad, incluye materiales y servicios. (No incluye medidor)
Instalación o sustitución de tomas agua potable de 1/2" o 3/4" hasta 9 m, en terracería	Toma	\$1,998.35	Toma en tubería de PEAD, en terracería, con excavación manual hasta 2.0 m de profundidad, incluye materiales y servicios. (No incluye medidor)
Instalación o sustitución de tomas agua potable 1" hasta 9 m, en concreto hidráulico	Toma	\$7,295.77	Toma en tubería de PEAD, en pavimento de concreto hidráulico, con excavación manual hasta 2.0 m de profundidad, incluye materiales y servicios. (No incluye medidor)
Instalación o sustitución de tomas agua potable 1" hasta 9 m, en pavimento asfáltico	Toma	\$6,671.37	Toma en tubería de PEAD, en concreto asfáltico, con excavación manual hasta 2.0 m de profundidad, incluye materiales y servicios. (No incluye medidor)
Instalación o sustitución de tomas agua potable 1" hasta 9 m, en terracería	Toma	\$2,841.89	Toma en tubería de PEAD, en terracería, con excavación manual hasta 2.0 m de profundidad, incluye materiales y servicios. (No incluye medidor)
Instalación o sustitución de descarga sanitaria 6" hasta 6 m, en concreto hidráulico	Descarga	\$7,065.14	Descarga en PVC con diámetro de 6", en pavimento concreto hidráulico, con excavación manual hasta 2.0 m de profundidad, incluye materiales y servicios.
Instalación o sustitución de descarga sanitaria 6" hasta 6 m, en pavimento asfáltico	Descarga	\$6,374.38	Descarga en PVC con diámetro de 6", en concreto asfáltico, con excavación manual hasta 2.0 m de profundidad, incluye materiales y servicios.
Instalación o sustitución de descarga sanitaria 6" hasta 6 m, en terracería	Descarga	\$5,785.47	Descarga en PVC con diámetro de 6", en terracería, con excavación manual hasta 2.0 m de profundidad, incluye materiales y servicios.
<b>SONDEO DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIA EXISTENTE</b>			
Localización de servicios ya instalados (sondeo)	Sondeo	\$1,686.85	Remoción y recomposición de pavimento, excavación manual hasta 2.0 m de profundidad (sondeo de 60x 60)
<b>SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN CAMIÓN PIPA</b>			
Suministro de agua potable para camión pipa de particular	Suministro mínimo 20.000L por camión	\$818.86	Abastecimiento mínimo de 20.000 L de agua potable, independientemente de la capacidad de transporte del camión cisterna.
<b>DESAZOLVE DE AGUA NEGRAS</b>			
Desazolve de drenaje sanitario y fosa séptica	Hora	\$2,485.25	Desazolve de tubería ubicada en el perímetro del inmueble del cliente.
<b>DESCARGA DE AGUAS NEGRAS EN PLANTAS DE TRATAMIENTO</b>			
Descarga de aguas negras en plantas de tratamiento (descargas de baños públicos)	m3	\$93.20	Descarga de aguas residuales de baños públicos en plantas de tratamiento, autorizadas de acuerdo a los parámetros de calidad definidos por el Prestador de Servicios.
Descarga de aguas negras en plantas de tratamiento (descargas de fosas)	m3	\$124.26	Descarga de aguas residuales de fosas en plantas de tratamiento, autorizadas de acuerdo a los parámetros de calidad definidos por el Prestador de Servicios.

Descarga de aguas negras en plantas de tratamiento (descargas industriales)	m3	\$233.00	Descarga de aguas residuales industriales en plantas de tratamiento, autorizadas de acuerdo a los parámetros de calidad definidos por el Prestador de Servicios.
<b>SERVICIOS EN TOMAS DE AGUA POTABLE Y MEDIDORES</b>			
Reubicación de medidor a piso	Servicio	\$1,971.23	Consiste en cambiar el medidor de lugar de muro a piso o viceversa, por necesidades del cliente
Servicio de alineación de medidor	Servicio	\$434.05	Consiste en alinear la tubería que alimenta de la calle al medidor y la tubería que suministrara al interior estén a la misma altura para que el medidor quede perfectamente alineado.
Suministro e Instalación de pasa tubo o tubo camisa	Servicio	\$410.07	El pasa tubo es una manga que se instala para cubrir la toma de agua de la banqueta al muro de agua o a la caja de piso, para cuando exista una avería, sólo se retire la toma (manguera) y no se rompa la banqueta. El diámetro del mismo dependerá del diámetro de la toma. El pasa tubo deberá tener un diámetro mayor, incluye materiales y servicios no incluye reposición de banqueta.
Suministro e Instalación de tapa de piso	Servicio	\$697.84	Reposición de la tapa de la caja de medidor de piso, instalada en la banqueta, incluye material y servicios.
Suministro e Instalación de caja para medidor de piso	Servicio	\$697.84	Instalación de caja de medidor, incluye materiales y servicios.
Verificación de medidor	Servicio	\$187.05	Cuando se realiza una prueba del funcionamiento del medidor, en laboratorio propio o mediante servicio subcontratado (prueba en el domicilio). Y el resultado indique que el medidor se encuentra funcionando dentro de los parámetros establecidos por la Norma Oficial Mexicana vigente.
<b>SERVICIOS EN DESCARGAS DE DRENAJE SANITARIO</b>			
Construcción de registro de drenaje sanitario	Servicio	\$2,884.90	Se construye este registro en la banqueta del domicilio, es el primer receptor de los desechos orgánicos, para posteriormente pasar por la descarga de drenaje (debe quedar al ras del suelo para evitar accidentes)
Tapa de registro de drenaje sanitario	Servicio	\$507.20	Reposición de la tapa de la caja de drenaje de piso.
<b>RECONEXIONES</b>			
Reconexión por suspensión del servicio en arco o medidor	Servicio	\$386.03	Apertura de la válvula limitadora o retiro de tapón en arco o medidor.
Rehabilitación de Drenaje	Servicio	\$465.58	Retiro de tapón de concreto para rehabilitar uso de descarga de drenaje.
Reconexión por suspensión del servicio en banqueta	Servicio	\$1,314.93	Reconexión de toma de agua potable en banqueta de concreto hidráulico.
Reconexión por cancelación en tierra sin pavimento	Servicio	\$2,210.36	Reconexión de toma de agua potable en banqueta y calle en terracería.
Reconexión por suspensión del servicio en pavimento	Servicio	\$2,235.37	Reconexión de toma de agua potable en banqueta y calle en concreto con asfalto.
Reconexión por suspensión de servicio en concreto hidráulico	Servicio	\$3,124.58	Reconexión de toma de agua potable en banqueta y calle en concreto hidráulico.
Reconexión por cancelación de servicio en muro	Servicio	\$1,024.62	
Reconexión por suspensión en toma clandestina o sin contrato	Servicio	\$772.11	
<b>TRANSPARENCIA</b>			
Copia tamaño carta u oficio	Hoja	\$7.19	Copia blanco y negro en tamaño carta u oficio.
Copia certificada	Hoja	\$17.99	Copia blanco y negro firmada por el Prestador de Servicios.
Copia de documento con antigüedad de más de tres años	Hoja	\$93.53	Copia blanco y negro en tamaño carta u oficio.



Copia a color carta u oficio	Hoja	\$28.78	Copia a color en tamaño carta u oficio.
Información electrónica	Hoja	\$7.19	Copia blanco y negro de información electrónica en tamaño carta u oficio.
Copia Simple de plano	m2	\$89.93	Copia blanco y negro de plano.
Copia Certificada de plano	m2	\$141.49	Copia blanco y negro firmada por el Prestador de Servicios.
Envío de documento por mensajería en área urbana	envío	\$43.17	Envío de documento por mensajería en los límites del área urbana de los territorios de los Municipios de Veracruz y Medellín de Bravo.
<b>OTORGAMIENTO DE FACTIBILIDADES</b>			
Factibilidad de agua potable	L/s agua potable	\$316,323.28	De acuerdo al Procedimiento de Otorgamiento de Factibilidad del Prestador de Servicios.
Factibilidad de drenaje sanitario	L/s agua residual	\$474,486.09	De acuerdo al Procedimiento de Otorgamiento de Factibilidad del Prestador de Servicios.
<b>ELABORACIÓN Y VALIDACIÓN DE PROYECTOS</b>			
Elaboración de proyecto de infraestructura hidráulica	Proyecto	5% del presupuesto o de ejecución del proyecto	De acuerdo al Procedimiento de Elaboración y Validación de Proyectos del Prestador de Servicios.
Validación de Proyecto	Carta	0.5% del presupuesto o de ejecución del proyecto	De acuerdo al Procedimiento de Elaboración y Validación de Proyectos del Prestador de Servicios.
<b>SUPERVISIÓN DE OBRAS</b>			
Supervisión de obra de infraestructura hidráulica	Servicio	3% del presupuesto o de ejecución del proyecto	De acuerdo al Procedimiento de Supervisión de Obras para Entrega-Recepción del Prestador de Servicios.
NOTAS: 1.- LOS PRECIOS SE LES APLICARÁ LA TASA VIGENTE DEL I.V.A 2.- OTROS SERVICIOS NO LISTADOS SE PODRÁN PRESUPUESTAR ESPECÍFICAMENTE.			

Se expide la presente Certificación, debidamente sellada, cotejada y rubricada, para los fines a que haya lugar en la Heroica Ciudad y Puerto de Veracruz, a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

Atentamente

**Lic. José Juan Lorencez Toto**  
Director Jurídico del Instituto  
Metropolitano del Agua  
Rúbrica.